

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

3 "SINCLAIR DEL ECUADOR S.A."

4

5

6 OTORGADO POR: COMPAÑÍA "SINCLAIR DEL ECUADOR S.A."

7

8 CUANTÍA: USD \$ 149.596.00.

9

10 DI: 3 COPIAS

11

12 DTE.

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
15 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
16 día miércoles veinte y tres (23) de julio del año dos mil  
17 tres (2003), ante mi, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,  
18 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al  
19 otorgamiento de la presente escritura el señor DOCTOR  
20 GUSTAVO ESCOBAR RIVERA, en su calidad de Gerente General y  
21 como tal Representante Legal de la Compañía SINCLAIR DEL  
22 ECUADOR S.A., conforme se desprende del nombramiento y  
23 acta de la Junta Universal de Accionistas, que como  
24 documentos habilitantes se adjuntan. El compareciente es  
25 mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad  
26 colombiana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de  
27 Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien  
28 de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de

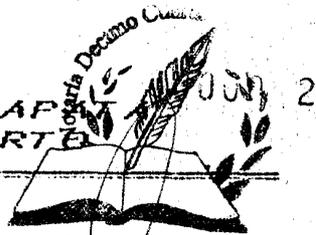
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO**

---

-2-

1 identidad; y, me pide que eleve a Escritura Pública el  
2 contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO:  
3 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
5 **ESTATUTOS** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
6 **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente  
7 escritura pública, el DOCTOR GUSTAVO ESCOBAR RIVERA, en su  
8 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal,  
9 de la compañía SINCLAIR DEL ECUADOR S.A., debidamente  
10 autorizado por la Junta Universal de Accionistas conforme  
11 se desprende del nombramiento y acta de la Junta Universal  
12 de Accionistas, que como documentos habilitantes, se  
13 adjuntan. El compareciente es de nacionalidad colombiana,  
14 mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en  
15 esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.  
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) Tintas Ecuatorianas S.A., se  
17 constituyó con un capital de dos millones quinientos mil  
18 sucres, mediante escritura pública otorgada en Quito, el  
19 veinte y siete de abril de mil novecientos setenta y dos,  
20 ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario  
21 Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
22 Mercantil, el ocho de noviembre del mismo año. b)  
23 Posteriormente se celebró la escritura de reforma,  
24 aclaratoria y convalidación de la escritura de  
25 constitución otorgada el veinte y tres de junio de mil  
26 novecientos setenta y dos, ante el Notario Segundo del  
27 Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo e  
28 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO



-3-

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 mil. novecientos setenta y dos. c) Luego se procedió al  
2 aumento de capital de dos millones quinientos mil sucres a  
3 tres millones quinientos mil sucres y reforma del estatuto  
4 social, mediante escritura pública otorgada el trece de  
5 agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el  
6 Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente  
7 Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil el  
8 doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.  
9 d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
10 Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya  
11 Jaramillo, el treinta de abril de mil novecientos setenta  
12 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y  
13 dos de mayo del mismo año, Tintas Ecuatorianas S.A.,  
14 procedió a aumentar su capital social, de tres millones  
15 quinientos mil sucres a diez millones de sucres y a  
16 reformar sus estatutos sociales. e) Con fecha ocho de  
17 octubre de mil novecientos setenta y seis, se procedió al  
18 aumento de capital de diez millones de sucres a quince  
19 millones de sucres y reformar sus estatutos, mediante  
20 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del  
21 Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo e  
22 inscrita el dieciocho de noviembre de mil novecientos  
23 setenta y seis. f) Mediante escritura pública otorgada  
24 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José  
25 Vicente Troya Jaramillo, el nueve de mayo de mil  
26 novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro  
27 Mercantil el veinte y cinco de junio del mismo año, se  
28 procedió a aumentar el capital de quince millones de

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO**

---

-4-

1. sucres a veinte millones de sucres y reformar sus  
2. estatutos sociales. g) Mediante escritura pública  
3. otorgada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos  
4. ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
5. Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en  
6. el Registro Mercantil el diez de noviembre de mil  
7. novecientos ochenta y seis, se procedió al aumento de  
8. capital de veinte millones de sucres a sesenta y cinco  
9. millones de sucres y reforma de estatutos. h) Con fecha  
10. doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete se  
11. otorgó la escritura pública de aumento de capital de  
12. sesenta y cinco millones de sucres a ciento veinte  
13. millones de sucres y reforma de estatutos, ante la Notaria  
14. Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de  
15. Solines e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve  
16. de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. i) Mediante  
17. escritura pública otorgada el veinte y siete de junio de  
18. mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Segunda del  
19. Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita  
20. en el Registro Mercantil el primero de agosto del mismo  
21. año, se procedió al aumento de capital de la empresa de  
22. ciento veinte millones de sucres a trescientos millones  
23. de sucres y reformar sus estatutos. j) Mediante escritura  
24. pública otorgada el once de junio de mil novecientos  
25. noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
26. Quito, Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el  
27. Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos  
28. noventa y dos, se procedió al aumento de capital de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



-5-

1. trescientos millones de sucres a un <sup>Dr. Alfonso Freire Zapata</sup> ~~Dr. Alfonso Freire Zapata~~ <sup>Notario Décimo Cuarto</sup> ~~Notario Décimo Cuarto~~ <sup>Quito - Ecuador</sup> ~~Quito - Ecuador~~ 3  
2. millones de sucres y reformar los estatutos. k) Mediante  
3. escritura pública otorgada el primero de diciembre de mil  
4. novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Roberto  
5. Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito e  
6. inscrita en el Registro Mercantil el tres de marzo de mil  
7. novecientos noventa y cinco, Tintas Ecuatorianas S.A.,  
8. procedió a absorber por fusión a la empresa Ecuasinclair  
9. S.A., modificar su capital social y reformar sus  
10. estatutos. l) Con fecha veinte y uno de marzo de mil  
11. novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública  
12. celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor  
13. Roberto Salgado Salgado, e inscrita el once de mayo del  
14. mismo año, la empresa Tintas Ecuatorianas S.A., procedió a  
15. cambiar su denominación por SINCLAIR DEL ECUADOR S.A. y a  
16. reformar sus estatutos. m) Mediante escritura pública  
17. celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito,  
18. Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el treinta de octubre de  
19. mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro  
20. Mercantil el dos de diciembre de mil novecientos noventa y  
21. ocho, la empresa aumentó su capital social y reformó sus  
22. estatutos. n) Con fecha tres de agosto de mil novecientos  
23. noventa y nueve, la empresa SINCLAIR DEL ECUADOR S.A., a  
24. través de su Gerente General, suscribió la escritura  
25. pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la  
26. misma que fue otorgada ante el Doctor Enrique Díaz  
27. Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito. o)  
28. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

-6-

1 Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el  
2 quince de Julio del dos mil dos e inscrita en el Registro  
3 Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de septiembre  
4 del mismo año, la Compañía SINCLAIR DEL ECUADOR S.A.,  
5 aumentó su capital social y reformó sus estatutos  
6 sociales. p) La Junta Universal de Accionistas, celebrada  
7 el veintidós de mayo del dos mil tres, resolvió por  
8 unanimidad aumentar el capital social mediante la  
9 reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio  
10 económico del dos mil dos y reformar sus estatutos  
11 sociales. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos  
12 antecedentes, el compareciente Doctor Gustavo Escobar  
13 Rivera, en la calidad que comparece y de conformidad a lo  
14 resuelto por la Junta Universal de Accionistas, celebrada  
15 el veintidós de mayo del dos mil tres, aumenta el capital  
16 social de la Compañía SINCLAIR DEL ECUADOR S.A., mediante  
17 la reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio  
18 económico dos mil dos, en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y  
19 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMÉRICA. Una vez realizado este aumento, el  
21 capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y  
22 NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMÉRICA, dividido en trescientos veintinueve mil  
24 seiscientos once acciones de un dólar de los Estados  
25 Unidos de América cada una. CUARTA.- REFORMA DE  
26 ESTATUTOS.- La Junta Universal de Accionistas, celebrada  
27 el veintidós de mayo del dos mil tres, resolvió reformar  
28 los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:



Dr Alfonso Freire Zamora  
Ecuador

1 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito  
2 de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL  
3 SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
4 dividido en trescientas veinte y nueve mil seiscientos once  
5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
6 Estados Unidos de América cada una." El resto del  
7 artículo no se reforma. "ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS  
8 ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas.  
9 Las trescientas veinte y nueve mil seiscientos once  
10 acciones en que se halla dividido el capital suscrito, a  
11 las que se refiere el artículo quinto de los estatutos,  
12 corresponderán a la serie B e irán numeradas del cero cero  
13 cero cero uno al trescientos veinte y nueve mil  
14 seiscientos once inclusive. Se podrán emitir títulos de  
15 acciones múltiples que amparen más de una acción."  
16 "ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL  
17 CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía  
18 SINCLAIR DEL ECUADOR S.A. es de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE  
19 MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA, de acuerdo al detalle que se adjunta:-----

21 ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO USD.	ACCIONES
22 SINCLAIR INTERNATIONAL INC.	289,536.00	289,536
23 SINCLAIR S.A.	40,075.00	40,075
24 TOTAL:	329,611.00	329,611

25 Los accionistas SINCLAIR INTERNATIONAL INC y SINCLAIR S.A.  
26 son de nacionalidad panameña y colombiana respectivamente,  
27 y la inversión que realizan estos accionistas es de  
28 carácter extranjera directa." QUINTA.- DECLARACIÓN

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-8-

1 JURAMENTADA.- El Doctor Gustavo Escobar Rivera, en calidad  
2 de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
3 Compañía SINCLAIR DEL ECUADOR S.A., declara bajo  
4 juramento, que el valor por el que se realiza el aumento  
5 de capital corresponde a la reinversión de las utilidades  
6 obtenidas en el ejercicio económico del dos mil dos, las  
7 mismas que se encuentran debidamente registradas en los  
8 libros de la empresa.- Usted, señor Notario, sírvase  
9 incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
10 validez de este instrumento.-" Hasta aquí la minuta que  
11 se encuentra firmada por el DOCTOR HUMBERTO A. HERRERA  
12 SANCHEZ, con matrícula profesional número mil novecientos  
13 veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, la  
14 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su  
15 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos  
16 y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al  
17 compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y  
18 ratifica en su total contenido, y para constancia firma  
19 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23

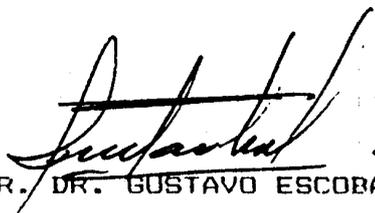
24

25

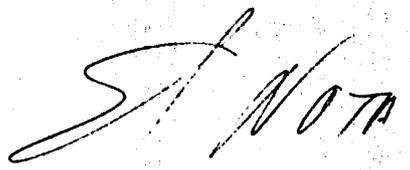
26

27

28

  
SR. DR. GUSTAVO ESCOBAR RIVERA

C.I. 1714279211

 7<sup>a</sup>  NOTA

100005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

IDENTIDAD No. 17162-221-1  
 GUSTAVO ESCOBAR RIVERA  
 21 DE FEBRERO DE 1951  
 VERGARA VALLER COLOMBIA  
 22 15681 ARBOLEDA  
 QUITO PICHINCHA 1994 M.T.



Freire Zapata  
Ecuador

COLOMBIANA *Eduardo M...*  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 JUAN DE DIOS ESCOBAR  
 HILDA RIVERA  
 QUITO 12 DE AGOSTO DE 1994  
 JUDICIAL  
 CA 1173828

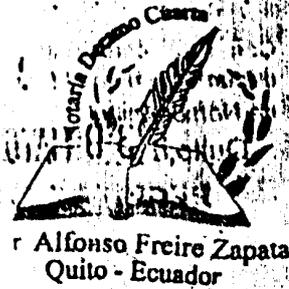


RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (8) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO BEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO la FOTOCOPIA (9) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 23 JUL 2003

*[Signature]*  
 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Quito, Marzo 28 de 2002

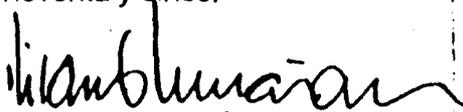


Señor Doctor  
GUSTAVO ESCOBAR RIVERA  
Presente.-

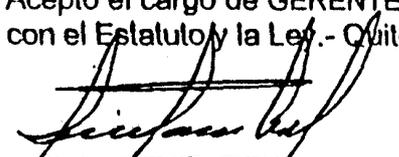
Estimado Doctor:

Me permito informarle, que la Junta Universal de Accionistas de SINCLAIR DEL ECUADOR S.A., celebrada el día 28 de Marzo de 2002, resolvió por unanimidad de votos, nombrarlo a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por un período de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto de la Compañía, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma durante el período 2002 - 2006.

La constitución de la Compañía, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, con el nombre de Tintas Ecuatorianas S.A. y se modificó la Razón Social a Sinclair del Ecuador S.A., mediante Escritura pública otorgada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Tercero, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

  
RICARDO UMAÑA HERRERA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. - Quito, 28 de Marzo de 2002.

  
GUSTAVO ESCOBAR RIVERA  
C.I. No. 171427921-1

SINCLAIR DEL ECUADOR S.A.

QUITO: BALZAR SIN Y MANGLAR ALTO - CONMUTADOR 2670222 - FAX 2670695 - CASILLA 17-17-1178  
GUAYAQUIL: KM. 7.8 VIA DAULE - CONMUTADOR 2252154 - FAX: 2253651



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3783 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 30 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYDON SANCHEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (e) al original que  
han sido presentados en esta Notaria para  
su certificaci3n 25 JUL 2003

Quito, a \_\_\_\_\_ de 19\_\_

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE REUNION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SINCLAIR DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO  
DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil tres, a las 8h00 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la empresa SINCLAIR DEL ECUADOR S.A, en las oficinas de la misma, ubicadas en la calle Balzar s/n y Manglaralto, de esta ciudad de Quito, con la presencia del 100% del capital social pagado, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, esto es, SINCLAIR INTERNATIONAL INC. representada por el Doctor Ricardo Umaña Herrera, quien representa el 87.8% del capital social pagado; y, SINCLAIR S.A, representada por el Doctor Ricardo Umaña Herrera, quien representa el 12.2% del capital social pagado. Preside la Junta el Doctor Ricardo Umaña Herrera, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Doctor Gustavo Escobar Rivera, en calidad de Gerente General.

Se pone a consideración los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento capital mediante la reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2002.
2. Reforma de estatutos

Aprobado por unanimidad el orden del día, se trata punto por punto.

1.- Los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en la Junta Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 28 de marzo del 2003 y a fin de beneficiarse con la reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta sobre las utilidades reinvertidas, según lo dispuesto por la Ley de Reforma Tributaria, publicada en el Suplemento número 325 de 14 de mayo del 2001, en su artículo 23, literal b), por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía, mediante la reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2002. El monto de las utilidades a capitalizarse es de USD. 149.596,00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS).

Los Accionistas aclaran que de acuerdo a la resolución adoptada por la Junta Ordinaria Universal de Accionistas, de 28 de marzo del 2003, el monto de las utilidades que se decidió reinvertir era de USD. USD. 149.596,26 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 26/100), pero debido a que el valor nominal de cada acción es de USD. 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO), los USD. 0,26 (VEINTE Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO) se los incluirá en la cuenta Utilidades Acumuladas.

El aumento de capital por la reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2002, se distribuye de la siguiente forma:

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL REINVERSION DE UTILIDADES
SINCLAIR INTERNATIONAL INC.	131,345.00
SINCLAIR S.A.	18,251.00
TOTAL	149,596.00



Una vez realizado este aumento, el capital social de la compañía es de USD. 329.611,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES AMERICANOS), dividido en 329.611 acciones de USD. 1,00 cada una, de conformidad con el siguiente cuadro de Integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO USD	AUMENTO DE CAPITAL REINVERSION DE UTILIDADES USD	NUEVO CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE ACCIONES	%
SINCLAIR INTERNATIONAL INC.	158,191.00	131,345.00	289,536.00	289,536	87.8
SINCLAIR S.A.	21,824.00	18,251.00	40,075.00	40,075	12.2
TOTAL	180,015.00	149,596.00	329,611.00	329,611	100.0

2.- La Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad decide reformar los estatutos sociales en los artículos Quinto, Sexto y Trigésimo Noveno, que hacen referencia al capital social, los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de USD. 329.611,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES AMERICANOS) dividido en trescientas veinte y nueve mil seiscientos once acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO) cada una....." El resto del artículo no se reforma.

"ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las trescientas veinte y nueve mil seiscientos once acciones en que se halla dividido el capital suscrito, a las que se refiere el artículo quinto de los estatutos, corresponderán a la serie B e irán numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos veinte y nueve mil seiscientos once inclusive. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción".

"ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía SINCLAIR DEL ECUADOR S.A. es de USD. 329.611,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES AMERICANOS), de acuerdo al detalle que se adjunta:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO USD	ACCIONES
SINCLAIR INTERNACIONAL INC.	289,536.00	289,536
SINCLAIR S.A.	40,075.00	40,075
TOTAL	329,611.00	329,611

Los accionistas SINCLAIR INTERNATIONAL INC y SINCLAIR S.A. son de nacionalidad panameña y colombiana respectivamente, y la inversión que realizan estos accionistas es de carácter extranjera directa."

La Junta General Universal de Accionistas, autoriza al Gerente General de la Compañía otorgue la escritura pública aumento de capital y reforma de estatutos, así como realice todos los trámites necesarios para la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Universal de Accionistas, da por terminada esta reunión, a las 10h50 concediéndose un receso para la redacción del acta.

A las 11h20 se reinstala la Junta General Universal de Accionistas, para dar lectura a la presente acta, ratificándose en todos los términos, para lo cual los Accionistas firman en unidad de acto.



Dr. Ricardo Umaña Herrera  
PRESIDENTE



Dr. Ricardo Umaña Herrera  
SINCLAIR INTERNATIONAL INC.

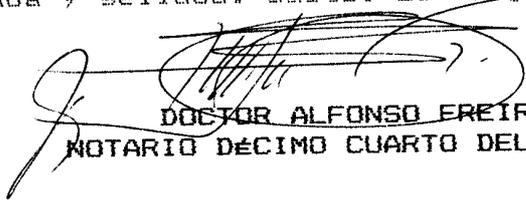


Dr. Ricardo Umaña Herrera  
SINCLAIR S.A.



Dr. Gustavo Escobar Rivera  
SECRETARIO

RAZÓN.- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SINCLAIR DEL ECUADOR S.A.", otorgado por: COMPAÑIA "SINCLAIR DEL ECUADOR S.A.", firmada y sellada. Quito. 23 de julio del 2007.

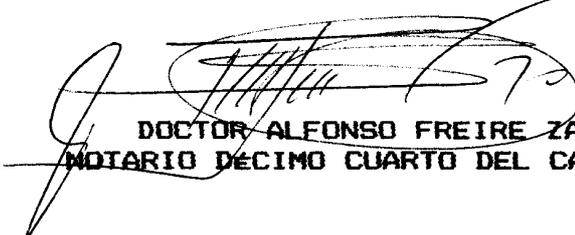


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SINCLAIR DEL ECUADOR S.A."**, de fecha 23 de julio del 2003, la Resolución No. 03.Q.IJ.3018, de fecha 15 de agosto del 2003, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenida en el presente instrumento público.- Quito, a 09 de septiembre del año 2003.-  
El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**  
  
Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova  
2 Calderón, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº  
3 03.Q.IJ.3018 de fecha 15 de agosto del 2003, tomé nota de la es-  
4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-  
5 pañia SINCLAIR DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo  
6 Cuarto de Quito, el 23 de julio del 2003, al margen de la matriz  
7 de la escritura de constitución de la compañía TINTAS ECUATORIA-  
8 NAS S.A. TINTEC otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jara-  
9 millo, el 27 de abril de 1972, cuyo archivo se encuentra actual-  
10 mente a mi cargo.-

11 QUITO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.-

12  
13  
14 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
15 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

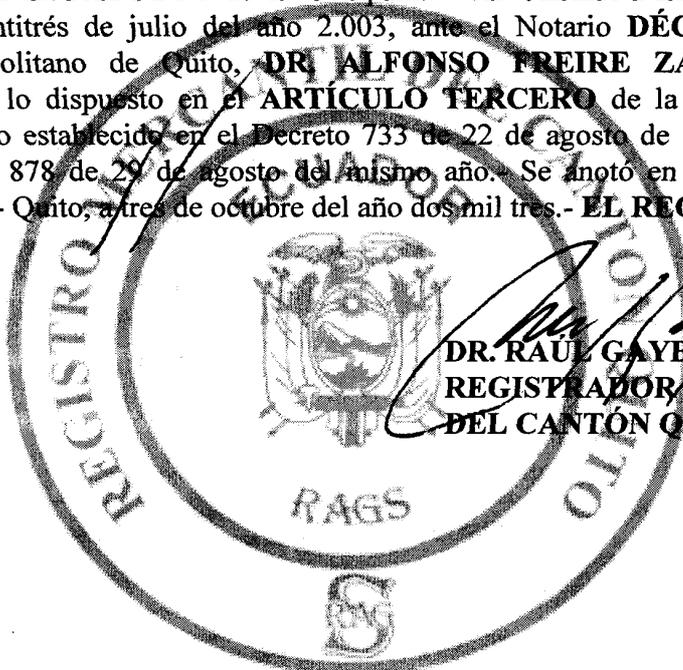


0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto del año 2.003, bajo el número **78** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **28** del Registro Industrial de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 174, Tomo 4 y **78** del Registro Industrial de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 153 vta., Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SINCLAIR DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el veintitrés de julio del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029423**.- Quito, a tres de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-  
*[Firma]*

